



PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.

*Edward Perez*

**EDWARD PEREZ**

PASP. No. 211647161

*con firma y sello en original*

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

DECLARO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DE UN DOCUMENTO ORIGINAL  
EL MISMO ORIGINAL QUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
EL MISMO DIA Y LUGAR, HABIENDO APROBADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO NOTARIAL TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

20 Octubre 2009  
QUITO, DE ... DEL ...

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

